

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 4.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

### ACTA No. 01

**FECHA:** 09 de febrero de 2021

**HORA:** De 10:00 a.m. a 11:00 a.m. horas

**LUGAR:** **Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registro fotográfico.**

**ASISTENTES:**

1. Carmen Chona / profesional de infraestructura del municipio de Ocaña
2. Jose Ignacio Rodríguez Flores / Contratista VASB MVCT
3. Juan Alejandro Garzón Pitta / Contratista VASB MVCT
4. Lucia Lombana Ortiz / Contratista DP-SDP VASB MVCT

**INVITADOS:** N.A.

**ORDEN DEL DIA:**

Mesa técnica solicitada por el evaluador de proyectos, para revisión de información de acuerdo a los resultados de la evaluación por requerimientos (Etapa 3) del proyecto; “CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER”.

**DESARROLLO:**

La reunión se realiza a través de canales digitales.

**Antecedentes**

Se informa al formulador que el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER” se radicó y revisó según la Resolución 0661 de 2019, bajo la modalidad evaluación por requerimientos y se está realizando evaluación.

Se destaca que, sobre el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER”; se realizó la denominada REVISIÓN DOCUMENTAL PRELIMINAR y se les informará a través de oficio por correo electrónico.

## Temas a tratados

### REVISIÓN DE REQUISITOS DE ACUERDO A LA RES 661 DEL 2019 (ANEXO 1).

#### 1. COMPONENTE DOCUMENTAL Y AMBIENTAL

**Carta de presentación (Formato 1)**, en original y firmada por el representante legal de la Entidad solicitante o quien haga sus veces: se presenta en formato 1 del anexo 1 de la Resolución 661 del 2019: No se relaciona el numeral 15.5 póliza de calidad de diseño vigente al menos 1 año.

La ingeniera Carmen manifiesta que debido a que se liquidó el contrato de consultoría no se tiene póliza de calidad de los diseños.

**Fichas MGA y EBI**, diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución DNP 1450 de 2013 o aquella que la modifique: Se presenta – Ok.

**Documento que evidencie los permisos legales según corresponda:** Autorización de intervención de bienes de interés cultural o de intervención arqueológica: No presenta, Se recomienda a la entidad formuladora presentar certificación que haga constar que NO APLICA al proyecto en cuestión.

**Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos**, que el proyecto se desarrollara acorde POT, PBOT, EOT vigente y no existe impedimento para la construcción del mismo: se presenta acorde a la resolución 661 del 2019.

**Documento que evidencie los permisos ambientales según corresponda:**

- ✓ Documento Auto de trámite de actualización del PSMV del municipio de Ocaña – Norte de Santander por CORPONOR, en formato PDF: La ing. Carmen indica que el trámite de este PSMV esta igual y se esta trabajando en la actualización del plan.
- ✓ No presenta permiso de ocupación de cauce: Se indica que se debe presentar. La ing. Carmen manifiesta que no tienen el permiso.
- ✓ Presenta Plan de Manejo Ambiental PMA: Ok.
- ✓ Permiso de aprovechamiento forestal: No se presenta. El formulador indica que no se ha iniciado trámite de este permiso.

#### 2. COMPONENTE TÉCNICO

**Formato resumen del proyecto (formato 2):** En formato 3, son diligenciar; plazo de ejecución, resumen del presupuesto, plan financiero, plan de contratación, aspectos sociales, institucionales y permisos. La ingeniera Carmen hace entrega del formato resumen del proyecto actualizado.

**Diagnóstico situacional de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo:** Se presenta acorde a los artículos 8, 10 y 42 de la resolución 330 del 2017.

**Proyección de la población:** No presenta memorias de Calculo en Excel y no coincide la población en toda la documentación. Se debe presentar una población general del proyecto y puntual. Se solicita memoria de cálculo con la proyección de la población general y las poblaciones puntuales de cada cruce.

**Análisis de alternativas:** No acorde con el Artículo 14 RES 330 de 2017. Se solicita unificar la información que se presenta a lo largo de todo el documento.

**Estudio hidrológico:** No se presenta documento de estudio hidrológico acorde con el numeral 2.4.2.7 Estudios hidrológicos de la RES 661 del 2019. (Se hace referencia a estudios de HIDROSAN LTDA).

**Diseño estructural** (En revisión por parte del especialista).

**Estudio de suelo** (En revisión por parte del especialista).

## **Observaciones del Diseño hidráulico**

**Parámetros de diseño:** No se presenta memoria de cálculo de los caudales de diseño de las estructuras implicadas en cada cruce. Se solicitan las memorias de calculo

**Memorias de diseño:** No se presentan memorias de diseño hidráulico de las estructuras y colectores formuladas en formato Excel para su revisión al detalle, ni archivos de respaldo a los diseños realizados con el software HCANALES. Se solicitan las memorias de cálculo y archivos de modelación del sistema.

Se hace énfasis en que la norma indica que el software usado debe ser de dominio público.

## **Observaciones estudio topográfico**

**Estudio topográfico.** Según el informe, el proyecto se focaliza en la construcción de los cruces especiales de empalme de la red de alcantarillado sobre la Avenida Francisco Fernández de Contreras en el municipio de Ocaña (norte de Santander) no presenta la fecha del estudio topográfico. De acuerdo a los requerimientos del presente estudio, el consultor debe tener en cuenta la Resolución 0661 de 2019 del MVCT y sus numerales 2.4.2.6 Topografía, y 2.4.2.16 Planos, así como de normatividad IGAC; el levantamiento topográfico en su Georreferenciación y Topografía está asociado al Sistema de Referencia Magna-Sirgas.

**a. Levantamiento de Geodesia (Georreferenciación).** En el documento ANEXO 14. Informe de Topografía en la página 3, se describe el Item "Referencia geográfica de los sitios", se menciona que "la empresa consultora nos suministró el sistema de geográfico de partida y llegada arrancando desde la placa IGAC, ubicada junto a la estatua de francisco Contreras y culminando sobre la placa ubicada en las afueras de la defensa civil" asumiendo los puntos IGAC 8013 e IGAC 8014. No se densificaron puntos Geodésicos (Vértice y de Nivelación NP) indispensables para un proyecto de Alcantarillado junto con sus estructuras y también sus cruces. De acuerdo a la tabla presentada en la página 6, se describen unos Mojones (MOJ 00, MOJ 20, MOJ 21, MOJ 22, MOJ 23, MOJ 24, MOJ 25, MOJ 26 y MOJ 75) los cuales están materializados, sin embargo, no hay soporte técnico del cómo se obtuvieron sus coordenadas y cotas; además entre las páginas 7 y 8 dentro del información aparece el ítem "PRECISIÓN" describiendo un procedimiento manual, pero sin soporte numérico (confiabilidad estadística). Los cruces y sitios con topobatimetrías no tienen amarres con puntos Geodésicos de Nivelación (NP).

**b. Levantamiento Topográfico.** En el documento ANEXO 14. Informe de Topografía no está especificado claramente la información del ejercicio topográfico, se describe generalmente lo siguiente "Todos los pozos pertenecientes a la red fueren detallados tanto con estación total como con nivel de precisión en actividades nocturnas, con el fin no afectar el tránsito y trabajar de una manera más segura para la toma de los fondos en las bateas" además no hay descripción del levantamiento de detalles, ni del levantamiento del catastro de redes y estructuras adicionales. En el tema altimétrico no hay claridad técnica entre la nivelación y las cotas para la generación de curvas de nivel, ni información relacionada de cómo se obtuvieron. De acuerdo a lo mencionado el ejercicio del levantamiento de topografía no está en condiciones técnicas, por lo tanto, no se aprueba.

**d. Planos.** Se reportaron planos ANEXO 14. TOPOGRAFÍA y PLANOS\_TOPOGRAFIA en AutoCAD. Una vez se realicen los ajustes de Georreferenciación y Topografía, se deberá entregar los siguientes planos únicamente en AutoCAD: **Localización General, Topográfico, y de Implantación sobre el plano topográfico** con su asignación al Sistema de Referencia Magna-Sirgas Origen Bogotá, los cuales al ser aprobados deben entregarse firmados por los responsables de la topografía, junto con la aprobación y firma de la interventoría.

**e . Predial-Catastral.** No se entregaron capas de información de tema predial-catastral. Si aplica esta temática para el presente proyecto, se recomienda entregar los planos en formato CAD y tener asignado el Sistema de Referencia Magna-Sirgas, Origen Bogotá, además de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria, y/o código catastral.

**Planos:** Presentan firmado acorde al numeral 2.4.2.16 Planos de la Resolución 661 del 2019.

Se recomienda presentar planos hidrológicos y geológicos acorde al estudio de suelos y de interferencia con otras redes, debido a la naturaleza del proyecto.

**Memorias de cálculo:** La numeración no coincide con las especificaciones técnicas, se recomienda ajustar con el numeral 2.4.2.17 Memorias de cantidades de obra detalladas por componentes de la RES 661 del 2019.

**Especificaciones técnicas:** Sin firmas, los capítulos no están acordes con el presupuesto. Se recomienda revisar y ajustar con el numeral 2.4.2.18 Especificaciones técnicas de construcción particulares del proyecto RES 661/2019.

**Certificación de funcionalidad e integralidad de etapas anteriores de las que dependa el proyecto. (Formato 9):** No presenta. revisar y ajustar con el numeral 2.4.2.21 del anexo 1 de la resolución 661 del 2019.

**Manual de arranque y puesta en marcha:** Se presenta.

**Manual de operación y mantenimiento:** No presenta. Ajustar al numeral 2.4.2.24 Manual de operación y mantenimiento de la RES 661 del 2019.

**Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera:** No se indican distancias al proyecto, licencia y/o permiso de autoridades competentes.

**Certificado de disponibilidad de servicios públicos:** No presenta. Ajustar.

**Cronograma de obra:** Sin firmas, revisar y ajustar al numeral 2.4.2.20 de la Resolución 661/2019.

**Certificación de aprobación del proyecto por parte de la interventoría de los estudios y diseños:** Presenta certificado, sin embargo, no se presenta póliza de calidad.

### 3. COMPONENTE INSTITUCIONAL

El ingeniero Jose Rodríguez socializa las observaciones con relación al componente institucional;

**Esquema organizacional:** Para dar cumplimiento a este requisito y como lo menciona el párrafo anterior cuando exista un prestador se debe diligenciar el formato No 3, diagnostico que realice el prestador y formular el Plan de fortalecimiento que propenda por el mejoramiento de la gestión del prestador, de manera que dicho esquema organizacional sea eficiente y garantice la sostenibilidad del proyecto de infraestructura.

Respecto a lo anterior, el formato anexo al proyecto no se encuentra diligenciado en ninguna de sus hojas, tampoco se presenta un pdf del mismo firmado y por lo tanto no se evidencia el plan de fortalecimiento.

Tampoco se evidencia la certificación de la estructura organizacional, el anexo que se recibió corresponde a un cuadro relacionado con el resumen del proyecto.

En caso de requerirse, el costo del plan de fortalecimiento empresarial, deberá estimarse e incluirse en el plan financiero del proyecto. Debido a lo anterior No Cumple este requisito

**Diagnostico empresarial (Formato 3):** No obstante, se indica que el mismo no está debidamente diligenciado, por lo cual se recomienda revisar, validar y/o ajustar la información registrada en el mismo, toda vez que se encontraron algunas inconsistencias e imprecisiones en su diligenciamiento. Adicionalmente no se diligencio el total de las hojas del formato ni se anexo un archivo con las hojas impresas en un archivo pdf, debidamente firmado.

Es importante aclarar que solamente se diligencio la hoja "General" del formato, las hojas relacionadas con los procesos: institucional, administrativo, comercial, financiero, operativo, técnico e indicadores no están diligenciadas.

**Fortalecimiento institucional:** no se evidencia la entrega de un plan de fortalecimiento. Si, según el diagnóstico realizado a la empresa que prestara la operación se requiere fortalecer su gestión, se debe presentar el diagnostico que así lo evidencie y un plan de inversión que apunte a la solución de las falencias identificadas, si así lo requiere.

En este sentido, el proyecto presentado NO CUMPLE con el presente requisito institucional.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se sugiere acoger, ajustar y/o completar los requisitos institucionales expuestos en el presente correo con el fin de continuar con el proceso de

evaluación del componente institucional, para su correspondiente presentación ante el Comité Técnico del VASB, en el marco del trámite que se adelanta para la viabilización del citado proyecto.

Se aclara que la empresa debe demostrar que es sostenible, ya que el proyecto se entrega al municipio y este a su vez a la empresa prestadora del servicio.

#### 4. COMPONENTE FINANCIERO

**Presupuesto:** Sin firmas del profesional de diseño, interventor y supervisor, ni matriculas profesionales. No se indica fecha de elaboración. No es clara la numeración con relación a las especificaciones, se recomienda ajustar según el numeral 2.5.1 Presupuesto de la RES 661 del 2019.

**Listado de precios de mercado** de materiales e insumos de la región y costos de equipos y mano de obra: No presenta (No son los APU). Ajustar al numeral 2.5.1 Presupuesto, del anexo 1 de la resolución 661 del 2019.

**Discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto, administración, imprevistos y utilidad AIU:** No presenta, se recomienda revisar y ajustar con el numeral 2.5.1 de la RES 661 del 2019.

**Detalle y cuantificación de los costos del Plan de Manejo Ambiental,** si aplica: Presenta sin el cálculo detallado.

**Estimación de costos de cruce de vías, si aplica:** Contemplados en el presupuesto.

**Certificación de disponibilidad presupuestal** (contrapartidas): (No aplica).

**Estimación de los costos de interventoría mediante la metodología del factor multiplicador:** Se presenta sin firmas con el nombre de otro proyecto, se recomienda revisar y ajustar con el ítem b. del capítulo 2.5 requisitos financieros, numeral 2.5.1 Presupuesto.

**Certificación del Gestor sobre la disponibilidad de los recursos y certificado de saldos expedido por el FIA, si aplica:** No se presenta certificado de disponibilidad de recursos (no aplica).

**Plan financiero del proyecto,** cronograma y flujo de fondos de inversión. Se debe presentar presupuesto discriminado con plan de financiación: Presenta, se recomienda revisar y ajustar con el numeral 2.5.3 plan financiero de proyecto de la RES 661 del 2019.

**Análisis de precios unitarios APU:** Se presentan, sin cotizaciones del mercado. Ajustar con el numeral 2.4.19 Análisis de precios unitarios de la RES 661 del 2019.

#### 5. COMPONENTE PREDIAL

Se indica lo siguiente sobre la información entregada del componente predial.

- PLANO PREDIAL: No presenta. Se solicita presentar plano predial.
- Certificado no afectación de territorios colectivos: No aplica.
- CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN: No presenta.
- DOCUMENTOS DE SANA POSESION: No presenta.
- CERTIFICADO DE PREDIOS Y SERVIDUMBRES (Formato 8): No presenta.
- AUTORIZACIONES DE PASO DE OBRAS LINEALES: No presenta.
- CERTIFICADO DE VÍA A INTERVENIR: Presenta certificado de INVIAS. (No es el permiso como tal).
- CERTIFICADO DE CRUCE DE VÍA: Se adjunta carta de solicitud del permiso de ocupación de franja.

### Notas y consideraciones finales:

Se recomienda llenar de último la carta de presentación y formato resumen de proyecto.

Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a todos los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

Se enviarán presentación con listado de los requerimientos faltantes por componentes a subsanar.

Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017, adicionada por la resolución MVCT 650 de 2017.

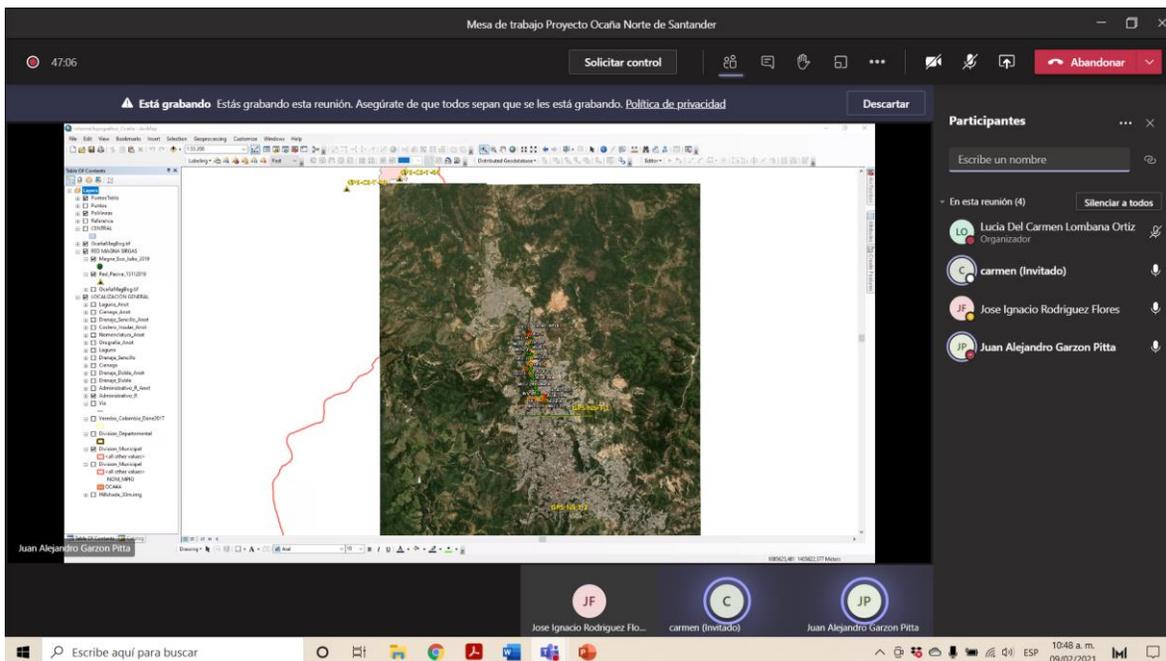
La mesa técnica se realizó en medio virtual.

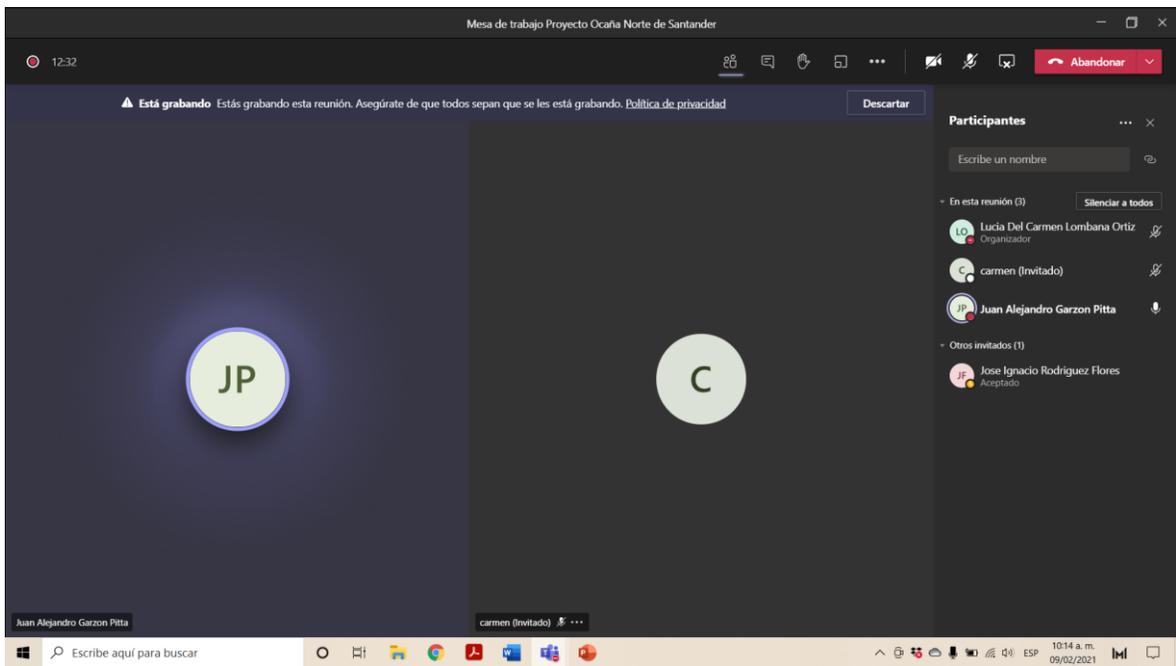
- Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Observaciones diseño hidráulico	Lucia Lombana	15/02/21
Observaciones estudio topográfico	Juan Garzón /Lucia Lombana	15/02/21
Observaciones componente institucional	José Rodríguez /Lucia Lombana	15/02/21

### FIRMAS:

Se anexa registro fotográfico y lista de asistencia.





Elaboró: Lucia Lombana Ortiz / Contratista MVCT  
Fecha: 09/02/2021